Contrato N°18/2016
"Adquisición de Tubos de Hormigón"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyretá, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREFABRICADOS S.R.L.**, con RUC Nº 80028358-9, domiciliada sobre la Ruta VI, km 5 en el Barrio Arroyo Porá, de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. JAIME BECZKO**, con Cédula de Identidad N° 510.052, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	U.M.	Cantidad
1	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,50 m ø	**Aglomerante**: Cemento Vallemi Tipo CP II 32 –Tipo 1 y/o similar disponible en el mercado. **Agua:** Potable, de verificada calidad, sin componentes contaminantes. **Relación agua-cemento**: Según especificación solicitada por la INTN (Mínimo de rotura 210 Kg/cm²).- **Áridos Finos**: Arena gruesa de rio, sin sustancias contaminantes y/o componentes orgánicos. -**Árido Medio**: Piedra triturada basáltica, cuarta, quinta y sexta, sin componentes contaminantes. -**Granulometría:** A ser determinada según medida de tubos a ser fabricados; 0,20 arena y triturada de cuarta y quinta.- sexta, hasta la medida de 0,60. Tubo de 0.80,1.00, 1.20 m, arena gruesa y piedra triturada de cuarta y quinta. **Armaduras**: Varillas de acero conformado de 6 mm, 8 mm, 10 mm de acuerdo a diámetro a ser fabricado. **Tiempo de Fraguado**:21 días, caso contrario la utilización de acelerante.- **Tipo de Hormigón**: Elaborado en máquina y Vibro - comprimido.- **Dosificación:** 1 cemento – 2 arena– 3 trituradas = 350 kg x f3k x m³.- **Acelerantes**: En caso de necesidad del Tipo Plastic Clear. ***Se dispondrá de verificación de esfuerzo de rotura, para cualquier lote de material a ser solicitado.***	Unidad	1
2	30102901-003	Tubo de Hormigón de 0,60 m ø		Unidad	1
3	30102901-003	Tubo de Hormigón 0,80 m ø		Unidad	1
4	30102901-003	Tubo de Hormigón 1,00 mø		Unidad	1
5	30102901-003	Tubo de Hormigón de 1,20 m ø		Unidad	1
6	30102901-003	Tubo cuadrado de Hormigón de 1,50 m x 1,50 ø		Unidad	1

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay

7	30102901-003	Tubo cuadrado de Hormigón de 2,00 m x 2,00 m ø		Unidad	1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	3	1	1	3	390	30	11	7	106.210.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.969. El Crédito presupuestario se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá para el año 2.016 aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal nº 164/2015.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-01-2016 "Adquisición de Tubos de Hormigón", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 572/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL (53.105.000)** y el monto total máximo asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (106.210.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem *	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	Tubo de Hormigón de 0,50 m ø	Unidad	1	*170.000*
2.	Tubo de Hormigón de 0,60 m ø	Unidad	1	*196.000*
3.	Tubo de Hormigón de 0,80 m ø	Unidad	1	*283.000*
4.	Tubo de Hormigón de 1,00 m ø	Unidad	1	*378.000*
5.	Tubo de Hormigón de 1,20 m ø	Unidad	1	*483.000*
6.	Tubo cuadrado de Hormigón de 1,50 m x 1,50 m ø	Unidad	1	*2.348.000*

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay

7	Tubo cuadrado de Hormigón de 2,00 m x 2,00 m ø	Unidad	1	*3.248.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (10) diez días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO- El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016 contado desde la fecha de firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (10) diez días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo del contrato.----------

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, serán del 0,2 % del monto total de la orden de compra, por día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los

Lic. Mariana Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

ÑANE MBA'E
EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay

Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante el órgano jurisdiccional competente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República .----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.- Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día veinticinco del mes de agosto y año 2016.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendencia Municipal

Arq. Jaime Beczko
P/ Prefabricado S.R.L.

ÑANEMBA'E
EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA

E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax. (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay